



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
PROCESO DE TRIBUTOS
SUBPROCESO DE PATENTES
SOLICITUD DE LICENCIA DE ESPECTÁCULO PÚBLICO EN LOCAL
COMERCIAL



Fecha de Trámite

Tipo de solicitud_

Nueva Traslado Traspaso Renovación

INFORMACION DEL SOLICITANTE

1-Nombre del Solicitante: (Física o Jurídica):

2-Cédula (Física o Jurídica): _____

3-En caso de sociedades, nombre del representante legal _____

Cédula de identidad: _____

4-Lugar o medio para recibir notificaciones: _____

5-Teléfono Celular: _____ 6- Teléfono del local: _____ 7.Fax: _____ .8-Correo electrónico: _____

9-Dirección de residencia (domicilio social) _____

10.- Número de Licencia Comercial: _____

INFORMACION DEL LOCAL

1-Descripción detallada de las actividades de espectáculos públicos que solicita:

2-Nombre Comercial del local: _____



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
PROCESO DE TRIBUTOS
SUBPROCESO DE PATENTES
SOLICITUD DE LICENCIA DE ESPECTÁCULO PÚBLICO EN LOCAL
COMERCIAL



3-Dirección exacta:

4-Distrito: _____

DATOS DEL DUEÑO DE LA PROPIEDAD

1-Nombre del Propietario del inmueble: _____

2-En caso de sociedad, nombre del representante legal

3-Cédula (Física o Jurídica) N°: _____

4-Distrito: _____ Otras Señas: _____

5- Número de Finca: _____

6- No. Teléfono: _____ Celular: _____ FAX _____

Correo electrónico: _____

Nosotros los abajo firmantes, de calidades antes mencionadas, apercibidos de las penas con que se castiga el delito de perjurio (De 3 meses a 2 años de prisión, según art 318) del Código Penal) declaramos bajo fe de juramento que la información anotada anteriormente es verdadera.

Firma del Solicitante

N° de Cédula

Nombre Autenticante

Carne #

Firma

Timbre ¢250 Colegio de Abogados



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
PROCESO DE TRIBUTOS
SUBPROCESO DE PATENTES
SOLICITUD DE LICENCIA DE ESPECTÁCULO PÚBLICO EN LOCAL
COMERCIAL



INFORMACIÓN IMPORTANTE: Conforme a lo dispuesto en el artículo 88) del Código Municipal, la Ley 8988 de Actividades Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Escazú, Reglamento para Licencias Municipales es terminantemente prohibido el iniciar la presentación de actividades de espectáculos públicos en el local comercial, hasta tanto la licencia municipal no se encuentra debidamente aprobada por el Gobierno Local.

De acuerdo con lo regulado en Ley 8988 de Actividades Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Escazú, todas las partes que intervengan en el proceso de solicitud de licencias municipales, deberán estar al día en sus obligaciones tributarias.

Al presente formulario, deberán de aportar lo siguientes requisitos:

- Contrato de arrendamiento en donde se indique que la actividad solicitada cuenta con el visto bueno del propietario del inmueble.
- Plan de confinamiento sónico debidamente recibido por el Ministerio de Salud.
- Constancia emitida por el Teatro Nacional, donde se indique que el interesado se encuentre al día o exonerado del pago del impuesto de espectáculos públicos.
- Póliza del Instituto Nacional de Seguros sobre daños a terceros.
- Autorización o exoneración del uso del repertorio musical, extendido por la Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM), de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 23485-MP del 5 de julio de 1194.
- Visto bueno de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos.
- Estar inscrito y al día en la Dirección General de Tributación Directa (art. 18 bis Ley 4755)
- Cumplir con lo establecido en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en el sentido de que todo patrono o persona que realice total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas deberán estar inscritas, activas y al día o bien con un arreglo de pago formalizado, en el pago de sus obligaciones con la CCSS.

NOTA: Los documentos agregados a la solicitud, podrán ser presentados en copias certificadas por un Notario Público, o en copias simples que deberán ser confrontadas con su original por el funcionario municipal que reciba la documentación.